



León, Guanajuato a 3 de junio de 2025.

**Asunto:** Notificación de adjudicación.

**EDUARDO GARCÍA ESPINOZA,**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**KERYS, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

Por este conducto, le comunico que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ha sido adjudicado mediante el procedimiento de **adjudicación directa** el **"SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL PARA ERP LN"** cuya cotización es de fecha 6 de marzo de 2025, con número de acuerdo **CC/04/VO/25** emitido en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEC, A.C., conforme a lo siguiente:

<b>CONTRATO INTERNO ASIGNADO:</b>	<b>CTC-03890G-025/2025.</b>
<b>VIGENCIA:</b>	A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
<b>MONTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>	\$896,551.72 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CUATRO PAGOS DE \$224,137.94 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS, EN LOS MESES DE JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2025.

Para la elaboración del contrato correspondiente, deberá enviar de forma electrónica a la cuenta de correo [esaldivar@ciatec.mx](mailto:esaldivar@ciatec.mx) en un plazo **no mayor a dos días hábiles** a partir de la recepción del presente, la siguiente documentación:

- \*Acta constitutiva, sus modificaciones, en caso de aplicar y su Registro Público.
- \*Poder notarial con Registro Público del representante o apoderado.
- \*Identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado.
- \*Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad.
- \*Constancia de Situación Fiscal del mes corriente.
- \*Carátula de estado de cuenta para la recepción de pagos.
- \*Manifiesto en relación al conflicto de interés, así como de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 71 y 90 de la "LAASSP".

Así mismo y de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por compañía afianzadora mexicana





autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de CIATEC, A.C. equivalente al 10% del monto **total** del valor del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado y de acuerdo al contenido del "Modelo de fianza" que se adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

**Lic. Eduardo Aguilar Padilla.**  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios.

Elaboró: KGEE

Revisó: ESG

